



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°070-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 09 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°017 de Concejo Municipal, celebrado el día 06 de setiembre de 2024, se ha visto el Oficio Múltiple N°D00003-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972 establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, Oficio Múltiple N°D00003-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, de fecha 16 de agosto de 2024, Invitación al II Foro "Unidos por el Agua y Saneamiento", a realizarse los días 19 y 20 de setiembre de 2024, desde 2024, desde las 9:00 horas, en el Centro de Convenciones de Lima, sito en Av. De la Arqueología N°206 (San Borja- Lima).

Que, en la Sesión Ordinaria N°017 de Concejo Municipal, de fecha 06 de setiembre de 2024, puesto en consideración del pleno de concejo, el documento referido; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad autorizar el viaje a la regidora a participar en la invitación al II Foro "Unidos por el Agua y Saneamiento", viene impulsando el Pacto "Unidos por el Agua y el Saneamiento" con compromiso orientados a cerrar las brechas de agua y saneamiento en el Perú, para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible. En esta segunda edición del Foro, presentaremos los avances y proyectos realizados en temas de seguridad hídrica, economía circular, participación empresarial y gestión social comunitaria; con el objetivo de continuar articulando voluntades de los actores políticos, públicos, privados, sociales, económicos y técnicos a nivel nacional e internacional.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

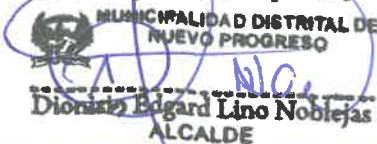
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje a la regidora: Cecilia Omonte Borrovic, para participar en la invitación al II Foro "Unidos por el Agua y Saneamiento", viene impulsando el Pacto "Unidos por el Agua y el Saneamiento" a realizarse los días 19 y 20 de setiembre de 2024, desde 2024, desde las 9:00 horas, en el Centro de Convenciones de Lima, sito en Av. De la Arqueología N°206 (San Borja- Lima).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el trámite de asignación de viáticos por el día que irrigue dicha actividad, a favor de la regidora mencionada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Dionisio Edgar Lino Noblejas
ALCALDE